



# Informe Bimensual

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

Ministerio de  
**Finanzas Públicas**

Secretaría de  
**Planificación y  
Programación de  
la Presidencia**

Secretaría de  
**Coordinación  
Ejecutiva de la  
Presidencia**





Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

Ministerio de  
**Finanzas Públicas**

Secretaría de  
**Planificación y  
Programación de  
la Presidencia**

Secretaría de  
**Coordinación  
Ejecutiva de la  
Presidencia**



# I. Introducción

En cumplimiento al Artículo 83, “Ruta Estratégica de Atención y Viabilización de Proyectos”, del Decreto 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, se presenta el informe bimensual correspondiente a los meses de enero y febrero del año en curso. Este informe detalla las actividades y avances realizados por la Mesa Técnica de Atención y Viabilización de Proyectos, en relación con las acciones establecidas por la normativa vigente.



## **II. Cumplimiento del Artículo 83 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025**

### **1. Conformación de la Mesa Técnica de Atención y Viabilización de Proyectos**

La mesa técnica encargada de la atención y viabilización de los proyectos fue formalmente constituida el día jueves 30 de enero de 2025. La conformación de dicha mesa quedó debidamente registrada en el acta número 01-2025, correspondiente a esa fecha, la cual sirve como constancia de la actividad realizada. La mesa técnica está conformada por un equipo multidisciplinario de profesionales con la capacidad y experiencia necesaria para evaluar los proyectos y garantizar su viabilidad conforme a lo establecido por la Ley del Presupuesto.



## 2. Publicación y Convocatoria

En cumplimiento del Artículo 83, se procedió a la publicación y divulgación de la convocatoria para la presentación de proyectos en estado de suspensión o que no han podido liquidarse por las instituciones públicas y privadas. La convocatoria fue difundida en los principales periódicos de mayor circulación del país, así como en diversos portales web oficiales, asegurando un alcance amplio y un acceso adecuado para los interesados. Esta difusión garantizó la correcta visibilidad de los procedimientos de presentación y evaluación de proyectos. Como resultado de este proceso, se recibieron un total de 539 proyectos.



¡Aviso importante!

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, que estableció en su Artículo 83 la Ruta Estratégica de Atención y Viabilización de Proyectos, que por cualquier razón tenga interrumpida su ejecución o su proceso de recepción y liquidación. Se compele al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda juntamente con sus Unidades Ejecutoras para que, a través de la participación del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de la Planificación y Programación de la Presidencia, la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de la Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Contraloría General de Cuentas, se conforme una MESA TÉCNICA para llevar a cabo el Plan de Atención y Viabilización de Proyectos.

Por lo que, a partir de la entrada en vigencia de la ley citada, se establece que en un plazo máximo de 45 días calendario, para convocar a las instituciones públicas o privadas a presentar listado de proyectos que consideren deben incluirse en el análisis y plan de acción que ejecutará la MESA TÉCNICA.

Por tanto, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en cumplimiento a lo establecido en la citada ley CONVOCA las instituciones públicas ó privadas a presentar el listado de proyectos que por cualquier razón tenga interrumpida su ejecución o su proceso de recepción y liquidación, contratados por las Unidades Ejecutoras del CIV, a partir del lanzamiento de esta convocatoria, siendo el plazo límite para recepción de listados hasta el 14 de febrero de 2025, a las 16:00 horas.

Para instituciones del Estado únicamente deberá presentar el listado de proyectos

Para instituciones privadas, se deberá presentar los listados de proyectos de la forma siguiente:

Se deberá presentar en forma física en sobre cerrado, dirigido a "MESA TÉCNICA Plan de Atención y Viabilización de Proyectos",

El expediente debe incluir:

- Listado detallado de los proyectos, indicando además el nombre de la institución que representa, dirección, teléfono y correo electrónico y persona responsable.
- Copia simple del proyecto (s) en folder tamaño oficio
- En el caso que la institución sea privada, adjuntar copia del nombramiento del representante legal
- Resumen de la exposición o motivo por el cual fue interrumpido el proyecto.
- CD con la documentación indicada anteriormente en formato digital.

El Listado de Proyectos se recibirá en la Recepción del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ubicada en 8a avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala, C.A. Las consultas que se deriven deben realizarse al correo electrónico [viabilizacion.proyectos@civ.gob.gt](mailto:viabilizacion.proyectos@civ.gob.gt).

**Tomar nota que únicamente se recibirán expedientes hasta las 16:00 horas del 14 de febrero, 2025, sin excepción ni prórroga.**



### 3. Depuración y Análisis de Proyectos

Actualmente, la Mesa Técnica se encuentra en la fase de depuración y análisis detallado de los proyectos recibidos. Este proceso ha consistido en una revisión preliminar de los proyectos con el objetivo de verificar que cumplan con los requisitos establecidos por la ley y que sean viables desde el punto de vista técnico, financiero y normativo. En este sentido, la mesa técnica ha realizado un primer filtro para identificar aquellos proyectos que cumplen con los criterios básicos y aquellos que requieren ajustes antes de su análisis más detallado. Además, se ha procedido con la identificación de los proyectos prioritarios, los cuales serán sometidos a un análisis más profundo en las siguientes semanas, con el fin de garantizar que se alineen con las necesidades y prioridades del Estado y sea plasmado en el Plan.



### III. Conclusiones y Próximas Acciones

A lo largo de los meses de enero y febrero de 2025, se ha avanzado en la implementación de la Ruta Estratégica de Atención y Viabilización de Proyectos, conforme a lo estipulado en el Artículo 83 del Decreto 36-2024. La mesa técnica ha cumplido con la conformación formal, la publicación y la convocatoria para la presentación de proyectos, y ha iniciado con éxito el proceso de depuración y análisis de estos.

Para los próximos meses, se continuará con el análisis detallado de los demás proyectos, garantizando su viabilidad y alineación con las metas estratégicas en la elaboración del Plan de Atención y Viabilización de Proyectos. Además, se espera completar la evaluación de todos los proyectos recibidos, con el objetivo de emitir las recomendaciones y decisiones finales sobre su viabilidad y financiamiento en tiempo y forma.



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

Ministerio de  
**Finanzas Públicas**

Secretaría de  
**Planificación y  
Programación de  
la Presidencia**

Secretaría de  
**Coordinación  
Ejecutiva de la  
Presidencia**

